

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6970996



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236785

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jonathan Alejandro RAMIREZ SANTIAGO RUN: 25.035.700-1
2. Doña Mirna Carolina GOMEZ SANCHEZ MENDOZA RUN: 24.605.288-3
3. Doña Paola Andrea ARREDONDO CEBALLOS RUN: 24.664.696-1
4. Don Diego Alejandro GALVIS SIERRA RUN: 24.534.686-7
5. Don Richard Andres RINCON SALAZAR RUN: 24.707.167-9
6. Doña Maribel Patricia TORRES CURI RUN: 25.075.331-4
7. Don Julio Bernardo GUERRA FLORES RUN: 24.619.399-1
8. Don Jose Maria CABELLO GUTIERREZ RUN: 25.082.231-6
9. Don Ricardo REMY RUN: 24.370.784-6
10. Doña Ada Gisela CRUZ POLO RUN: 25.104.316-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 24/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN